

Es un problema que ocurre, admite el tesorero general de la República, Hernán Nobizelli

¿Qué pasa con la devolución de impuestos si digitó mal la cuenta del banco?

Hernán Nobizelli, Tesorero general de la República, dice que el 98% de las devoluciones son por depósitos.

MAURICIO RUIZ

Para este viernes 25 de abril, en el primer pago de devolución de impuestos de la Operación Renta 2025, el Servicio de Impuestos Internos (SII) autorizó el reembolso a 1.184.918 contribuyentes, pero eso no significa que a todos les llegará el dinero a sus cuentas bancarias.

A quienes superaron la minuciosa inspección que realiza el SII a las inconsistencias tributarias, aún les falta el trámite de la Tesorería General de la República, que es la entidad pagadora, la encargada de depositar el dinero en las cuentas corrientes, de ahorro a la vista que especificaron los contribuyentes. A varios la plata no les va a llegar y hay varias razones, según cuenta el tesorero general de la República, Hernán Nobizelli.

“Nosotros estamos obligados a hacer retenciones o compensaciones de deudas, como la de los deudores de pensiones de alimentos o del crédito universitario o CAE, entre otras causas. Entonces, el contribuyente tenía pensado contar con una cantidad y, por este proceso, recibe menos o no recibe por la compensación o retención de dinero”, explica.

En la Operación Renta del año pasado, se retuvo dinero de las devoluciones a 526.589 contribuyentes, por un monto cercano a los \$140.400 millones, para pagar o compensar deudas.

Otro motivo por el que no llega la plata es por un error al digitar el número de la cuenta bancaria en la que quiere el depósito a la hora de llenar el Formulario 22 ante el SII.

“El 98% de los contribuyentes pide la transferencia electrónica y ocurre que algunos no registran bien la cuenta corriente o la cuenta de la entidad financiera en que piden que se les deposite. Les falta un dígito, se les escapa una línea o le ponen más ceros. Cuando no coincide con el número de la cuenta, el banco que debería recibir ese movimiento lo rechaza”, cuenta Nobizelli.

¿Cuánto depósitos rechazaron los bancos?

“Los rechazos son menores. Menos del 10% del total de las transferencias tiene un rechazo por este tipo de situaciones, pero nos obliga a tener un plan B para pagar a los

El próximo viernes, 25 de abril, 1.184.918 contribuyentes están autorizados para recibir por adelantado su reembolso.



RICHARD SALGADO

Cuándo llega la devolución de la Operación Renta 2025

Fecha de la declaración	Fecha de pago por depósito	Fecha de pago por otro medio*
1 al 8 de abril	25 de abril	30 de mayo
9 al 21 de abril	14 de mayo	30 de mayo
22 al 28 de abril	23 de mayo	30 de mayo
29 de abril al 9 de mayo	30 de mayo	30 de mayo

*En efectivo en BancoEstado o cheque.

Fuente: Tesorería General de la República

contribuyentes”.

¿Cuál es el plan B?

“Los montos menores a los \$3.000.000 quedan disponibles para el pago en efectivo a través de cualquier oficina de Banco Estado. Se pasa por caja con el carnet de identidad y se entrega esos recursos al contribuyente”.

¿Y cómo se entera el contribuyente que no le depositaron porque digitó mal la cuenta?

“Puede acceder a la página de la Tesorería en www.tgr.cl (o en el

link <https://goo.su/5MjgU>) y revisar el estado de la devolución. Ahí va a aparecer algo muy genérico, no hay ninguna especificidad, pero dice que es un rechazo asociado a la cuenta. Las transferencias rechazadas por problemas con la cuenta se informan el mismo día y el pago queda disponible al otro día hábil siguiente o subsiguiente. Ahora, si no hay posibilidad de depositar en la cuenta, se le paga con un cheque”.

Contribuciones

En abril, aparte de depositar las

devoluciones de la Operación Renta, la Tesorería empieza a recibir los pagos de las contribuciones. Hasta el 30 de este mes, los contribuyentes deben cancelar la primera cuota del impuesto territorial (el 70% de los roles de viviendas están exentos). Las otras tres cuotas se cancelan en junio, septiembre y noviembre. Está también la posibilidad de pagar todo el año, lo que tiene un beneficio.

“Las primeras dos cuotas (abril y junio) son más bajas que las dos restantes (septiembre y diciembre) porque estas últimas se ajustan al IPC del primer semestre del año. Entonces si uno paga todo el año, o sea, las cuatro cuotas juntas, sale más barato. Esa opción existe. Además, se puede pagar en 12 cuotas sin interés con tarjeta de crédito: un poco menos del 20% usa este formato”, dice Nobizelli.

El tesorero recordó que algunos adultos mayores (60 años o más en mujeres y 65 años o más en hombres) pueden quedar exentos de pagar o cancelar solo la mitad de las contribuciones, pero que el descuento no es automático.

“Deben hacer el trámite ante el Servicio de Impuestos Internos para que le hagan la rebaja”, dice Nobizelli.

Los adultos mayores que se acogen a esta medida pueden rebajar las dos últimas cuotas de las contribuciones correspondientes al segundo semestre de un año y las dos primeras cuotas del primer semestre del año siguiente. Sus ingresos deben ser iguales o inferiores a 13,5 UTA (\$926.748 mensuales), para rebajar el 100% del impuesto territorial. Sobre 13,5 UTA e inferiores o iguales a 30 UTA (\$2.059.440 mensuales) se aplica una rebaja del 50% de las contribuciones. El avalúo fiscal vigente del inmueble al que se rebaja no debe exceder de \$215.857.004 al 1 de julio del 2024.

Comenzó la prescripción de la deuda tributaria

La ley de cumplimiento tributario otorgó la facultad al tesorero general de la República, Hernán Nobizelli, para declarar la prescripción de las deudas tributarias giradas hasta el 31 de diciembre de 2013, excluidas las contribuciones. Esto ya está en curso.

Por eso se declararon prescritas más de un millón y medio de deudas que afectan a 308.172 contribuyentes (214.488 personas naturales y 93.684 personas jurídicas). El Tesorero Nobizelli dice que en la web tgr.cl, sección certificado de deudas fiscales, se puede revisar el estado de la deuda actualizado (en el link <https://goo.su/SImYV4>).